



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

""1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Instituto Superior del Profesorado de Educación Inicial

**“Sara C. de Eccleston”**

59060000

---

**ISPEI Sara Chamberlain Eccleston**  
**Cronograma Acto Eleccionario:**  
**Cargo Vicerrector/a**  
**Convocatoria por renuncia del vicerrector Prof. Fabricio Origlio**

El Ispei Sara Chamberlain de Eccleston convoca a elecciones para la cobertura de cargo titular a término para **Vicerrector/a**

La misma está destinada a profesores titulares de la Institución que acrediten, además, 12 años de docencia, cinco de los cuales sean en Nivel Superior, y los dos últimos en el ISPEI Sara C. de Eccleston (según requisitos que establece el Art 9 y 15 del ROI Institucional).

Cronograma según normativa vigente:

- Difusión a la comunidad : 20 /03/23
- Conformación de Junta Electoral: 20/03/23
- Recusación, impugnación de algún/os miembro/s de la Junta Electoral al CD 21 y 22/03/23
- Exhibición de padrones provisorios: 23/03 al 21/04/23
- Pedido de incorporaciones y tachaduras: 23/03 al 21/04/23
- Exhibición de padrones definitivos Desde el 24/04 al 08/05/23
- Período de presentación de fórmulas para los cargos, plataformas electorales y candidatos: 24/04 al 08/05/23
- Oficialización de listas: 09/05 al 11/05/23
- Recusación, impugnación de algún/os miembro/s de los candidatos a la Junta Electoral 12/05/23 y 15/05/23
- Campaña Electoral: 16/05/23 al 20/05/23
- Veda política: 22 y 23 /05/2023.
- Acto Eleccionario: Del 24/05/23 al 02/06/23
- Escrutinio: 02/06/2023 - 14 horas.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

""1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Instituto Superior del Profesorado de Educación Inicial

**“Sara C. de Eccleston”**

59060000

---

Junta Electoral: - Rectora: María Pía Barbará

- Profesores: Adriana Hernández – Luis Morales Torres – Fabricio Origlio - Rosa Garcés
- Estudiantes: Morena Revsin – Lucía Villordo – Eugenia Chiara Auletta – Brenda Sofía Casagrande -
- Cuarto Claustro: Elizabeth Barraza – Susana De Lorenzi
- Graduadas: Silvana Lurbe - Nadin Varela – María Paz Gómez Centurión
  
- Los padrones serán enviados por mail y exhibidos en las carteleras institucionales, para su notificación y la presentación de candidatos y plataformas se recibirán en formato físico y en la cuenta institucional (ispei@bue.edu.ar) para ser aprobadas y oficializadas por la Junta electoral.
- De acuerdo con el Reglamento Orgánico Institucional
- Condiciones y requisitos: Algunos de los artículos específicos. Recomendamos también la lectura de los artículos 99 a 104
- Art 15 : “...Para ser Vicerrector/a es necesario reunir los mismos requisitos exigidos para ser Rector ...” ( art 9 )
- Art 9 ROI
- “...El cargo de Rector es electivo temporario y para acceder al mismo se requiere ser profesor titular del Instituto, reunir las demás condiciones de experiencia e idoneidad técnico-profesional que dispongan las normas relativas al cargo, y acreditar doce (12) años de ejercicio de la docencia, cinco (5) de los cuales deberán ser en el ámbito de la Educación Superior, y al menos los dos (2) últimos en la institución en la que se postula.
- En el caso, de que no hubiera postulantes de la propia institución pueden ser candidatos profesores titulares de otros Institutos Superiores de Formación Docente con formación en la especialidad del Instituto convocante. El rector se desempeña en sus funciones por un período de cuatro (4) años y puede ser reelecto por hasta otro



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

""1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Instituto Superior del Profesorado de Educación Inicial

**“Sara C. de Eccleston”**

59060000

---

período consecutivo de igual duración, sin que se computen a estos efectos los periodos en que eventualmente hubiera podido desempeñarse en el cargo ya sea por licencia o vacancia simple y cuando hubiesen correspondido a períodos inferiores a dos (2) años.

- Art 99° El Rector y el Vicerrector son elegidos por el voto directo ponderado de docentes titulares e interinos del Instituto, graduados, estudiantes y personal del Cuarto Claustro, mediante elecciones directas.
- Art 97 ° Están habilitados a votar quienes integren el padrón de cada claustro. Los padrones de docentes, estudiantes, graduados y de docentes con tareas administrativas y/o apoyo a la gestión académica (cuarto claustro) se presentan en forma separada:
  - El padrón de docentes está integrado por todos los/as docentes titulares del Nivel terciario y del Jardín de Infancia Mitre. También integran este padrón los docentes interinos de ambos niveles con dos años de antigüedad como mínimo.
  - El Padrón de Estudiantes” estará integrado por todos los alumnos regulares con un mínimo de cuatro (4) meses de antigüedad en el mismo, en las condiciones fijadas por el régimen académico, que registren asistencia en no menos de tres (3) instancias curriculares en el cuatrimestre en curso.
  - En el “Padrón de Graduados” pueden inscribirse todos los egresados del Instituto que no pertenecen a la planta docente del Nivel Superior del mismo.
- A) El “Padrón del Cuarto Claustro: Docentes con Tareas Administrativas y/o Apoyo a la Gestión Académica” estará integrado por el personal administrativo y/o el personal docente que desempeñan tareas administrativas titulares del instituto. También integrarán el padrón los interinos con dos (2) años de antigüedad como mínimo.

Artículo 101°.- Los postulantes deben presentar un proyecto de gestión Institucional.